REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el medio de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, radicado bajo el № 73001-23-33-000-2020-00392-00, para el estudio del Decreto № 136 del 11 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Purificación - Tolima, con ponencia del Magistrado Dr. JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, mediante AUTO de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a través del cual se RECHAZÓ el medio de control y se ordenó la comunicación y la notificación de esta decisión en el *portal web* de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a la Alcaldía municipal de Purificación, a la Gobernación del Departamento del Tolima, a el Personero Municipal de Purificación -Tolima y a el Agente del Ministerio Público destacado ante esta Corporación.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Para su consulta se adjunta copia de la providencia.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ Secretaria